Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1217 /2.022 I.

VISTO: 11 AGO 2022

El proceso de Contratación Directa N° 06/2022 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA FLOTA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" - ID 408240;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°s. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

QUE, por Resolución N° 03/2022 I., de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"

QUE, por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 22 de julio de 2022, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27, de la Ley Nº 2.051/2003 y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 9. Recomendación, expresan:

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ con RUC N° 3543901-7, por el monto total de Gs. 160.922.935 (guaraníes ciento sesenta millones novecientos veinte y dos mil novecientos treinta y cinco) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total*
1	*26111703-002*	*BATERIAS DE 45 A. X 12 VOLT*	*Unidad*	*UNIDAD*	*11*	*CRAL*	*BRASIL*	*353.628*	*3.889.908*
2	*26111703-003*	*BATERIAS DE 90 A. X 12 VOLT*	*Unidad*	*UNIDAD*	*79*	*EVERLITE*	*BRASIL*	*660.175*	*52.153.825*
3	*26111703-005*	*BATERIAS DE 150 A. X 12 VOLT*	*Unidad*	*UNIDAD*	*89*	*EVERLITE*	*BRASIL*	*1.178.418*	*104.879.202*
								TOTAL	*160.922.935*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 5.795, de fecha 9 de agosto de 2022, en su parte pertinente expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez, en la presente CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/22 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA FLOTA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" ID Nº 408.240, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26, 27º, 28º y 34º de la Ley Nº*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1217. /2.022 I. 11 AGO 2022

2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 06/2022 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA FLOTA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" - ID 408240,* a la firma FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ con RUC N° 3543901-7, por el monto total de Gs. 160.922.935 (Guaraníes ciento sesenta millones novecientos veinte y dos mil novecientos treinta y cinco) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal